RADICADO NO.: QUILLA-2025-0234869

BARRANQUILLA 26 septiembre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO CD-06-2025-3773.

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CD-06-2025-3773, que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento de los procesos administrativos que adelanta la secretaria distrital de planeación, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2025, en armonía con el Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, remito el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202502789 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2025, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00), -Ver anexo No. 1-, que demuestra la existencia de recursos para adicionar el citado contrato, suscrito con la señora DANIELA CAROLINA MURILLO AGUILAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.938.160.

En armonía con lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho se sirva realizar el trámite pertinente para la adición 01 del citado contrato por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00), y prórroga 01 hasta el 31 de diciembre de 2025, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1.- Conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato CD-06-2025-3773, el valor del mismo corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA.

2.- De igual manera, la cláusula quinta del precitado contrato establece: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.- La señora DANIELA CAROLINA MURILLO AGUILAR, presta sus servicios de apoyo a la gestion en la Secretaria Distrital de Planeación, la cual tiene como funciones el Gestionar información institucional y de terceros para su uso en la toma de decisiones, la mejora en la prestación de servicios, la planeación urbana e institucional y la formulación de políticas, programas y proyectos; así como el impulsar la gestión conjunta de información y la realización de estudios técnicos relacionados con la planeación y diseño de política pública con el apoyo de las Secretarías, oficina y entidades descentralizadas del Distrito. Asimismo, se requiere la continuidad de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la contratista para seguir impulsando el proyecto de Titulación de predios fiscales con asentamientos humanos de origen informal en el Distrito de Barranquilla.

4.- Debido a que el plazo del contrato se encuentra próximo a vencerse, aunado al hecho de que las obligaciones contractuales a cargo de la señora DANIELA CAROLINA MURILLO AGUILAR resultan fundamentales para el cumplimiento de las metas, indicadores y actividades establecidas en el Plan de Acción 2025 de la Secretaría Distrital de Planeación, esta dependencia solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación radicado QUILLA-25-0230471 (Ver anexo No. 2), la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal necesario para tramitar la adición del contrato No. CD-06-2025-3773.

Atendiendo los hechos relacionados previamente, así como la cabal ejecución que registran las obligaciones contractuales a la fecha, se hace necesario darles continuidad a los servicios de apoyo a la gestión prestados por el señor DANIELA CAROLINA MURILLO AGUILAR, y por ello solicitamos formalmente la realización de los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. CD-06-2025-3773 en la suma NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00), prorrogando además el plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para tal efecto, solicitamos además que la forma de pago de la adición del contrato No. CD-06-2025-3773 sea estipulada de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: El DISTRITO cancelará al contratista el valor de la adición de la siguiente manera: Un primer pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000,00), a fecha 31 de octubre de 2025; y un segundo pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000,00), a fecha 30 de noviembre de 2025: y un tercer y último pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000,00), a fecha 31 de diciembre de 2025. Cada pago debe estar

precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

Agradecemos por anticipado la atención prestada por su despacho a la presente solicitud.

Atentamente,

Yenis P. Moreno B.

YENIS PAOLA MORENO BERMUDEZ

PROF. ESPECIALIZADO

OFICINA DE HÁBITAT

Aprobado el: 26/septiembre/2025 10:11:41 a. m.

Hash: CI-3b5c44bbba188b362fefa0aab8eecfcfdd3fd506

Anexo: 2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Yenis Paola Moreno Bermudez	ymorenob [26/septiembre/2025 10:03:36 a. m.]
Aprobó	Yenis Paola Moreno Bermudez	ymorenob [26/septiembre/2025 10:11:41 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.